

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 191
(Diciembre 29 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA”.

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política determina que es atribución del Alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 209 Constitucional establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera, que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan de desarrollo como en los planes de acción.

Que lo anterior es acorde con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2014, adoptado para el Estado Colombiana por el Decreto Nacional 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto Nacional 943 de 2014, en el que se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y los agentes obligados, conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que mediante la Resolución Municipal No 233 del 31 de diciembre de 2014 se actualizó y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014 en el Municipio de Sonsón

Que de acuerdo con el numeral 4.2.1 de la NTCGP: 1000, la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que la documentación de los procesos y procedimientos facilitan no solo el cumplimiento de las funciones asignadas, sino también el logro de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan de Desarrollo, como en los Planes de Acción de las Áreas de Gestión.

Que en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, se ha detectado actividades y operaciones propias de la entidad que no están incluidas en el Mapa de Procesos vigente y que requieren ser incluidas para facilitar la definición de roles, responsabilidades e indicadores

Que después de revisar la propuesta de actualización del mapa de procesos con el Representante de la Alta Dirección para el MECI y el SGC y con los integrantes del Equipo MECI adscritos a la Secretaría de Planeación, la propuesta se considera viable y coherente con la misión, visión, valores, principios y objetivos institucionales del Municipio de Sonsón

Que el nuevo mapa de procesos facilitará la documentación de procedimientos y la mejora continua del Sistema de Control Interno del Municipio de Sonsón

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS. La Administración Municipal de Sonsón actualiza el mapa de procesos adoptado mediante el Decreto 001 de 2015

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DE PROCESOS: La Administración Municipal de Sonsón adopta los procesos relacionados a continuación:

Procesos Estratégicos	Procesos Misionales	Procesos de Apoyo	Procesos de Evaluación
<u>Planeación Estratégica</u> <u>Transparencia y Comunicación Pública</u> <u>Gestión de la Mejora</u>	<u>Atención al Ciudadano</u> <u>Gestión de la Salud y el Bienestar Social</u> <u>Gestión de la Educación, el Deporte y la Recreación</u> <u>Gestión de la Seguridad, el Orden Público y la Convivencia</u> <u>Promoción de la Participación Ciudadana</u> <u>Gestión del Ordenamiento Territorial</u> <u>Gestión de la Infraestructura Pública</u> <u>Gestión del Medioambiente</u> <u>Gestión del Desarrollo Rural</u> <u>Gestión Cultural</u> <u>Promoción del Turismo</u> <u>Promoción del Desarrollo Económico y el Emprendimiento</u> <u>Seguridad Vial</u> <u>Gestión del Riesgo en Prevención y Atención de Desastres</u> <u>Promoción y Protección Integral de los Derechos Humanos</u>	<u>Gestión del Talento Humano</u> <u>Gestión Financiera</u> <u>Gestión de Bienes Muebles</u> <u>Gestión de Bienes Inmuebles</u> <u>Gestión Contractual</u> <u>Gestión Judicial</u> <u>Gestión Jurídico Administrativa</u> <u>Gestión de las TIC</u> <u>Gestión Documental</u> <u>Control Interno Disciplinario</u> <u>Seguridad y Salud en el Trabajo</u>	<u>Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno</u>

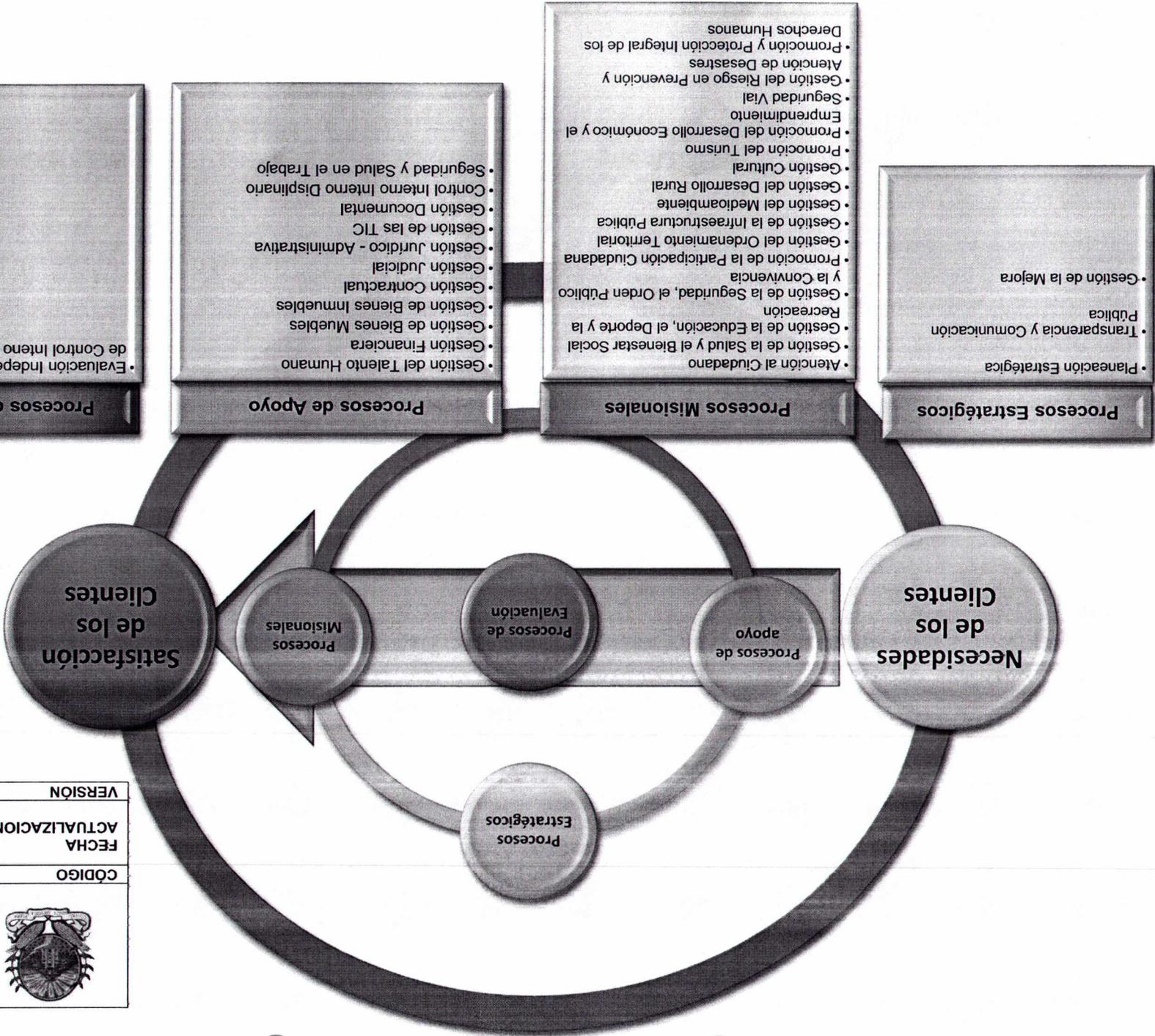
Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



MAPA DE PROCESOS	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SONSON	CODIGO	MP-001
FECHA ACTUALIZACION	Decreto 191 del 29 de diciembre de 2016	VERSION	05



- Procesos Estratégicos**
- Planeación Estratégica
 - Transparencia y Comunicación Pública
 - Gestión de la Mejora

- Procesos Misionales**
- Atención al Ciudadano
 - Gestión de la Salud y el Bienestar Social
 - Gestión de la Educación, el Deporte y la Recreación
 - Gestión de la Seguridad, el Orden Público y la Convivencia
 - Promoción de la Participación Ciudadana y el Ordenamiento Territorial
 - Gestión de la Infraestructura Pública
 - Gestión del Medioambiente
 - Gestión del Desarrollo Rural
 - Promoción del Turismo
 - Promoción del Desarrollo Económico y el Empeñamiento
 - Seguridad Vial
 - Gestión del Riesgo en Prevención y Atención de Desastres
 - Promoción y Protección Integral de los Derechos Humanos

- Procesos de Apoyo**
- Gestión del Talento Humano
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Bienes Muebles
 - Gestión Contractual
 - Gestión Judicial
 - Gestión Jurídico - Administrativa
 - Gestión de las TIC
 - Gestión Documental
 - Control Interno Interno Disciplinario
 - Seguridad y Salud en el Trabajo

- Procesos de Evaluación**
- Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO. MAPA DE PROCESOS: La Administración Municipal de Sonsón adopta el nuevo mapa de procesos construido a partir de las jornadas de trabajo realizadas con los integrantes del Equipo MECI y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, el cual representa gráficamente los procesos de la entidad, sus interacciones y cadena de valor, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

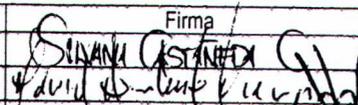
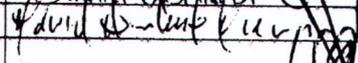
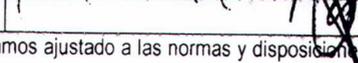
ARTÍCULO CUARTO. DIVULGACIÓN: La Administración Municipal de Sonsón se compromete a comunicar y divulgar a todos los servidores públicos y a los grupos de interés el nuevo mapa de procesos.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sonsón – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Silvana Castañeda Castaño – Asesora de Control Interno		28/12/2016
Revisó:	David Humberto Ocampo - Representante de la Alta Dirección		28/12/2016
Revisó:	Victor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		28/11/2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progresá